191409 - Asuntos acerca de las peregrinaciones mayor y menor

Pregunta

Dios me ha bendecido y he sido elegido entre los doctores que serán enviados con un grupo egipcio para cuidar a los peregrinos que van a La Meca, y por la gracia de Dios estaré realizando también la peregrinación este año. He sido designado en la clínica de Medina, la Ciudad Luminosa. El viaje desde Egipto será directamente a Medina, y yo estaré allí hasta el día 8 de Dul Híyyah. Voy a realizar la peregrinación menor antes de la mayor, y luego volveré a Medina y me quedaré allí hasta que sea la fecha de volverme.
Mis preguntas son las siguientes:
1 - ¿Cuál es la frase para pronunciar la intención y el canto del peregrino para la peregrinación mayor y para la peregrinación menor?
2 - ¿Cuál es el punto de ingreso a la consagración ritual, tomando en cuenta que no sé cuándo estaré haciendo la peregrinación menor?
3 – Si voy a hacer la peregrinación menor antes que la mayor saliendo de la consagración ritual entre ambas (tamattu'), ¿cuál es el último momento en el cual puedo realizar la peregrinación menor en Dul Hiyyah, antes del 8 ó 9 del mes?
4 - ¿Es permisible hacer la peregrinación menor después de la peregrinación mayor sin salir de la consagración ritual en medio (qirán), si no puedo hacerla antes de la peregrinación mayor?
5 - ¿Es permisible hacer más de una peregrinación menor, ya sea antes o después de la mayor? Pues yo me quedaré unos días luego de terminar la peregrinación mayor.
6 – Alguien me pidió que le envíe sus saludos de paz al Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), ¿es permisible que lo haga?
7 – Una de mis conocidas me pidió que haga la peregrinación menor por ella y le dé la recompensa por ello como regalo. Ella no está físicamente en buena forma, y yo no sé si ella será capaz de afrontar los gastos de una peregrinación menor, pero no puede pedirle a su marido que la haga.
8 – Yo no voy a pagar por los gastos de esta peregrinación de mi bolsillo, más bien voy a recibir un pago. ¿Será válida para mí como peregrinación obligatoria, o debo hacerla pagándola de mi

dinero?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

1 – Hay una diferencia de opinión entre pronunciar la intención y el canto o recitación del peregrino durante la peregrinación. La intención está en la mente, y no debe ser pronunciada. Es obligatorio tener la intención correcta en el caso de la peregrinación mayor y otros actos de culto, pero no decirla.

Con respecto al canto del peregrino, es recomendable de acuerdo a algunos eruditos y es obligatorio de acuerdo a otros. Está prescripto que el peregrino que ha ingresado a la consagración ritual recite esta oración en voz alta. El propósito del talbíyah es definir el tipo de peregrinación a realizar. Quien quiera realizar la peregrinación menor debe decir en su canto: "Labbáik Allahúmma 'umratan (Aquí estoy, Dios nuestro, para la peregrinación menor)", y quien quiera realizar la peregrinación mayor debe decir en su canto: "Labbáik Allahúmma Háyyan (Aquí estoy, Dios nuestro, para la peregrinación mayor)". Y quien quiere hacer las peregrinaciones mayor y menor juntas debe decir: "Labbáik Allahúmma 'umratan wa háyyan" (Aquí estoy, Dios nuestro, para las peregrinaciones menor y mayor".

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"Debemos señalar que el lugar de la intención es la mente. No es parte de la Tradición Profética decir "Dios nuestro, tengo la intención de hacer la peregrinación menor", o "…tengo la intención de hacer la peregrinación mayor". No hay ningún reporte que indique que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) haya hecho algo así. Más bien, debe recitar su oración de peregrino según el tipo de peregrinación que tenga la intención de realizar, pero esta oración no es una mera declaración de intención, sino más bien es una forma de responder verbal y públicamente a la convocatoria de Dios. Entonces, es en sí mismo una forma de rememorar a Dios, no de expresar la intención en voz alta". Fin de la cita de Ash-Shárh al-Mumti', 2/291.

2 – En tanto vayas a viajar desde tu país, Egipto, directamente a la Ciudad Luminosa, Medina, entonces debes ingresar a la consagración ritual desde el punto de ingreso de Medina, que está en Dul Hulaifah. No debes ingresar a la consagración ritual para las peregrinaciones menor o mayor desde Egipto, o desde el momento en que llegues a Medina, sino que más bien cuando decidas viajar a La Meca debes ingresar desde el punto de ingreso de la gente de Medina.

Para más información, por favor consulta las respuestas a las preguntas No. 135298 y 96758.

3 – Cuando realizas la peregrinación menor y luego la mayor juntas saliendo de la consagración ritual en medio de ellas (tamattu'), es preferible hacer la peregrinación menor antes de la media mañana del día 8 de Dul Híyyah, porque Dios dijo (traducción del significado):

"…quien haga la peregrinación menor primero y luego la peregrinación mayor…" (Al-Báqarah, 2/196).

Entonces, esta modalidad de combinar ambas peregrinaciones termina con la peregrinación mayor, y los actos rituales de la peregrinación mayor comienzan en el octavo de Dul Híyyah.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

"¿Es válido combinar las peregrinaciones menor y mayor saliendo de la consagración ritual en medio de ellas, después del tiempo en que la peregrinación mayor comienza, luego de la oración del mediodía del día 8 de Dul Híyyah?"

Él respondió:

"Dios dijo (traducción del significado):

"…quien haga la peregrinación menor primero y luego la peregrinación mayor…" (Al-Báqarah, 2:196).

Esto indica que la peregrinación menor debe ser realizada antes de que llegue el tiempo para la peregrinación mayor. Entonces, si llegas a La Meca el día 8, tienes dos opciones: o haces sólo la peregrinación mayor, o haces la peregrinación menor después de la peregrinación mayor, sin salir

de la consagración ritual entre ambas.

Pero para combinarlas en la modalidad que mencionaste, el tiempo se ha vencido. El musulmán no debe distraerse de salir a Mina, porque cuando llega la media mañana del día 8, lo que debe hacer es estar en Mina, pero si hace la peregrinación menor le quitará tiempo para hacer la peregrinación mayor, porque la peregrinación mayor comienza a media mañana del día 8, los compañeros del Profeta (que Dios esté complacido con él) ingresaban a la consagración ritual en ese momento. Si un musulmán llega tarde, entonces lo que debería hacer es la peregrinación mayor solamente, o hacer la peregrinación menor después de ella. Pero hacerla antes, eso ya no es una opción". Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín, 22/52.

4 – Hacer la peregrinación menor después de la peregrinación mayor con la intención de hacerlas combinadas en la modalidad en que la peregrinación menor se hace antes, no es válido, porque de acuerdo al texto coránico en esta modalidad la peregrinación menor sólo puede hacerse antes que la mayor. Dios dijo (traducción del significado):

"...quien haga la peregrinación menor primero y luego la peregrinación mayor..." (Al-Báqarah, 2:196).

Cuando el tiempo de la peregrinación mayor llega, si el peregrino no ha hecho ya la peregrinación menor, entonces no podrá hacer la modalidad que requiere eso.

Tampoco podrá hacer luego la peregrinación menor con la intención de combinar ambas. Si lo hace, no se puede considerar que las ha hecho juntas, sino que más bien las ha hecho separadas la una de la otra.

Esta es la mejor opción para el musulmán que ha perdido la oportunidad de combinar ambas peregrinaciones con la menor antes. Más bien, algunos eruditos consideraron que esta es en realidad la mejor manera de combinar ambas peregrinaciones. En cualquier caso, es preferible hacer la peregrinación mayor sola, y no hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de eso.

Más aún, cuando hace la peregrinación mayor será capaz de combinarlas ambas, porque hará los rituales una vez y no distinguirá entre ellos. En ese caso no debe pensar que se ha perdido la peregrinación menor si está haciendo la modalidad de combinarlas con la peregrinación menor al final sin salir de la consagración ritual entre ambas.

También tiene la opción de hacer el tercer tipo de peregrinación, que es hacer la peregrinación mayor sola. Esta sería le opción menos favorecida, porque implica menos rituales. Quienes combinan las dos peregrinaciones obviamente hacen más rituales.

5 – Pedirle a alguien que viajará a visitar la mezquita del Profeta que le envíe los saludos de paz al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no es algo prescripto en el Islam, y no fue parte de las prácticas de las primeras generaciones de musulmanes. De hecho cuando le deseamos las bendiciones y la paz nuestros saludos le llegan sin importar dónde estemos, gracias a Dios.

Abu Dawud (2042) registró de Abu Hurairah (que Dios esté complacido con él) dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No hagan que sus casas sean tumbas ni hagan de mi tumba un lugar de visitas. Envíenme las bendiciones, porque sus bendiciones me llegarán no importa dónde estén”.

Si nuestras bendiciones al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le llegan sin importar dónde estemos, no tiene sentido enviarle las bendiciones a través de otra persona. Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. 69807.

6 – Hacer la peregrinación menor a nombre de otra persona es permisible si esa persona es incapaz de hacerla por sí misma a causa de su avanzada edad, de una enfermedad sin esperanzas de recuperación, o de un fallecido.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fueron consultados:

“Yo quisiera hacer la peregrinación menor a la Casa de Dios, y cuando la haya terminado quisiera

hacer otra a nombre de mis padres, que están vivos ambos gracias a Dios, y a nombre de mis abuelos, que han fallecido ambos, que Dios tenga misericordia de ellos. ¿Es válido que haga esto?"

Ellos respondieron:

"Cuando hayas hecho la peregrinación menor a título personal, es permisible que hagas la peregrinación menor a nombre de tu madre y tu padre, si es que son incapaces de hacerla a causa de la avanzada edad o por una enfermedad de la que no hay esperanzas de recuperación. Es también permisible que realices la peregrinación menor a nombre de tus abuelos que han fallecido". Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 11/80-81.

Para más información, por favor consulta las respuestas a las preguntas No. 10318 .

7 – No es esencial en el caso de la peregrinación mayor que sea hecha sólo con el dinero personal del peregrino. Si hace la peregrinación mayor con una donación o si alguien paga parte o todos sus gastos, su peregrinación mayor será válida y su obligación religiosa estará cumplida.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado:

"¿Cuáles son las normas sobre quien hace la peregrinación con los gastos pagados por el Estado? Por ejemplo, si un gobernante destina algo de dinero para la gente y les dice: "Hagan la peregrinación con este dinero", ¿es permisible que la hagan, o no? Si la hacen, ¿han cumplido con la obligación islámica de la peregrinación? Por favor, me gustaría conocer las evidencias que apoyen su respuesta".

Ellos respondieron:

"Es permisible, y su peregrinación será válida, a causa del significado general de la evidencia". Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 11/36.

De la misma manera, y de hecho es más apropiado en este caso, quien trabaja durante la peregrinación para ganarse el sustento y también hace la peregrinación, será válido para él. No

hay nada de malo con ello, en tanto el musulmán no se sienta distraído de sus actos rituales.

El shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Comerciar no está prohibido, pero el musulmán no debe realizar ningún trabajo que lo distraiga de los rituales de la peregrinación”. Fin de la cita de Al-Ijtiyarát al-Fiqhíyah, por Al-Bali, 115.

Para más información, por favor consulta las respuestas a las preguntas No. 82293 y 32629.

Y Allah sabe más.